

DIVISIÓN DE ESTUDIOS ENERGÉTICOS**Nivel Jerárquico: “D”****Sigla: DP/EE****CUA: 1668****1. SUBORDINACIÓN**

La División de Estudios Energéticos está subordinada a la Dirección de Planificación y Estudios.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Impulsar la Planificación Energética de la ANDE, conforme a los Lineamientos, y Directrices emanadas del Plan Estratégico institucional.
- 2.2.** Supervisar, evaluar e impulsar los Planes, Programas y Proyectos de expansión de los Sistemas de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, para el corto, mediano y largo plazo, conforme a las proyecciones de la demanda de mercado y a los criterios técnicos aprobados por la Dirección de Planificación y Estudios.
- 2.3.** Supervisar y coordinar la elaboración de estudios de mercado de Energía Eléctrica de corto, medio y largo plazo.
- 2.4.** Supervisar y coordinar los Estudios para la determinación de costos de las distintas etapas de la producción y suministro de Energía Eléctrica, desde la Generación, pasando por la Transmisión, hasta la Distribución y comercialización.
- 2.5.** Dirigir la revisión de las tarifas de Energía Eléctrica y su estructura así como la elaboración de propuesta para su actualización.
- 2.6.** Definir los criterios técnicos y económicos para el análisis de proyectos de industrias en alta tensión e industrias electrointensivas, asimismo coordinar y elaborar los documentos contractuales.
- 2.7.** Definir criterios para evaluar el desempeño del Sistema Eléctrico de Distribución, Transmisión y Generación existente y proyectado, bajo los diferentes considerados.
- 2.8.** Evaluar desde el punto de vista técnico y económico, así como supervisar la formulación de los Planes, Programas y Proyectos de mejoramiento y/o refuerzo de los Sistemas de Distribución, Transmisión y Generación para el corto, mediano y largo plazo.
- 2.9.** Impulsar y mantener el relacionamiento con organismos internacionales que apoyan y/o financian planes, programas y proyectos inherentes a la Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica.

- 2.10. Impulsar y mantener el relacionamiento con las instituciones nacionales que apoyan los Planes, Programas y Proyectos inherentes a la Generación, Transmisión, Distribución y comercialización de la Energía Eléctrica.
- 2.11. Impulsar la Planificación Energética de la ANDE, conforme a los Lineamientos, y Directrices emanadas del Plan Estratégico Institucional y Nacional.
- 2.12. Analizar la viabilidad técnica y comercial de transacciones de Energía Eléctrica con otros Países.
- 2.13. Realizar las evaluaciones técnicas, financieras y económicas de proyectos de Generación y de Transmisión, así como el análisis de sensibilidad de las evaluaciones de Proyectos de Generación y de Transmisión.
- 2.14. Coordinar la elaboración de los Estudios Eléctricos de la operación del Sistema Eléctrico interconectado Nacional y Estudios de interconexión con otros Sistemas Eléctricos de potencia.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. Departamento de Estudios de Generación
- 3.2. Departamento de Estudios de Transmisión
- 3.3. Departamento de Estudios de Distribución
- 3.4. Departamento de Estudios de Tarifas y Mercado